



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

GOBIERNO MUNICIPAL

AGUAS BUENAS, P. R.

ORDENANZA NUMERO 29

SERIE: 1988-89

PARA RATIFICAR LA COMPARECENCIA DEL ALCALDE DE AGUAS BUENAS, EN LA ESCRITURA NUMERO 82 DEL 27 DE JUNIO DE 1988, ANTE EL NOTARIO WILFREDO R. PICORELLI OSORIO, TITULADA CESION PARA USO PUBLICO, MEDIANTE LA CUAL SE ACEPTO EL TRASPASO DE UNA FAJA DE TERRENO DE 1,188.05 METROS CUADRADOS EN EL BARRIO JAGUEYES PARA USO PUBLICO DE MANOS DEL SR. ANGEL MANUEL ROMAN RIVERA, QUE APARECE APROBADA POR EL CASO 84-45-A-079-KPL, DE LA OFICINA REGIONAL DE CAGUAS DE LA ADMINISTRACION DE REGLAMENTOS Y PERMISOS (ARPE)

- POR CUANTO : En el caso 84-45-A-079-KPL de ARPE, el Sr. Angel Manuel Román Rivera, ha segregado nueve (9) solares y una faja de 1,188.05 metros cuadrados para uso público en el Barrio Jagueyes de Aguas Buenas, Puerto Rico.
- POR CUANTO : Es un requisito de ARPE que se destine única y exclusivamente a uso público dicha faja de terreno de 1,188.05 metros cuadrados, que constituirá la Calle #1 del Proyecto y así sea inscrita en el Registro de la Propiedad.
- POR CUANTO : El Alcalde para esa fecha, el Hon. Gudelio Díaz Morales, compareció al acto de firma de escritura pública de Cesión para Uso Público, de dicha faja de terreno, mediante la escritura número 82 del 27 de junio de 1988, ante el Notario Wilfredo R. Picorelli Osorio, y aceptó a nombre del Municipio de Aguas Buenas la mencionada faja.
- POR CUANTO : Hemos buscado los records de esta Asamblea Municipal y no hemos encontrado una ordenanza pública que autorizara al Alcalde en ese entonces a comparecer al acto de firma de escritura pública, según expresado en el anterior Por Cuanto.
- POR CUANTO : Esta Asamblea entiende que por sana política pública debe aceptar terrenos para uso público y poder darle mejores servicios públicos a la ciudadanía de nuestro pueblo.
- POR TANTO : ORDENESE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Ratificar la comparecencia del Hon. Gudelio Díaz Morales en ese entonces Alcalde de Aguas Buenas, en la escritura pública #82 del 27 de junio de 1988, ante el notario Wilfredo R. Picorelli Osorio, en la cual aceptó de manos del Sr. Angel Manuel Román Rivera una faja de terreno de 1,188.05 metros cuadrados en el Barrio Jagueyes para uso público mediante una calle, caso 84-45-A-079-KPL de ARPE.
- SECCION 2da : Ratificar que se ha aceptado para todos los efectos legales pertinentes dicha faja de terreno para uso público por este Municipio.
- SECCION 3ra : Esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria entrará en vigor tan pronto sea aprobada por la Honorable Asamblea Municipal y firmada por el Alcalde.

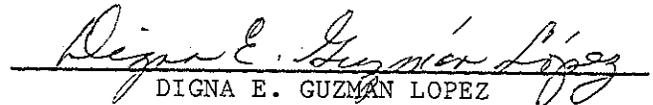
ORDENANZA NUMERO 29

SERIE: 1988-89

SECCION 4ta : Que copia certificada de esta Ordenanza sea entregada a todas las partes envueltas en esta transacción y a las agencias gubernamentales concernidas para su conocimiento y acción pertinente.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, A LOS 12 DIAS DEL MES DE MAYO DE 1989.

  
EUGENIO VELÁZQUEZ NIEVES  
PRESIDENTE

  
DIGNA E. GUZMÁN LOPEZ  
SECRETARIA

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 16 DIAS DEL MES DE MAYO DE 1989 Y APROBADA POR MI A LOS 16 DIAS DEL MES DE MAYO DE 1989.

  
CARLOS APONTE SILVA  
ALCALDE